Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No.0 0 0 5 4 8

LITUECHE, 05 de mayo de 2021

CONSIDERANDO:

- El Programa Odontológico Integral suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2021.
- La necesidad de contratar los servicios de laboratorista dental para la ejecución del Programa Odontológico Integral.
- Que el Programa antes mencionado tiene recursos para la confección de Prótesis dentales acrílicas parciales o totales removibles.
- la Resolución Exenta N° 731 de fecha 12 de marzo de 2021 que aprueba dicho Convenio.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378. El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021. La Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020 "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales. La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma ley. El DFL que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art 62 y 107,de dicho cuerpo legal. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Alcalde y la Secretaria Municipal. La Ley N° 21.324 de fecha 7 de Abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de Abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID 19.

Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No 0 0 0 5 4 8

LITUECHE, 05 de mayo de 2021

DECRETO:

1. **Llámese** a Licitación Pública para los servicios de Laboratorista Dental, para la Confección de 195 prótesis dentales acrílicas, parciales o totales removibles. (pudiendo ser un número menor), como queda establecido en las bases administrativas en su punto número 5, para la ejecución del Programa Odontológico Integral año 2021.

2. **Apruébese** en todas sus partes las bases que regirán este proceso de Licitación.

3. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:

Matrón DISAM
Administrativa DISAM
DIDECO
Odontóloga DISAM (contraparte técnica)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy
Distribución
DSM
Oficina de Partes

DIRECCIÓN DE SALUD
I. Municipalidad de Litueche

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

BASES LABORATORISTA DENTAL PARA PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL AÑO 2021

1.- GENERALIDADES

La Municipalidad de Litueche a través del Departamento de Salud Municipal invita a los proveedores inscritos en el portal Chile compra y que tengan relación con el rubro, a participar de la presente licitación.

2.- MANDANTE

I. Municipalidad de Litueche, Departamento de Salud

3.- PUBLICACION

Realizada a través del Portal www.chilecompra.cl

4.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Con recursos del Programa Odontológico Integral año 2021.

5.- NUMERO DE PRESTACIONES

a. Programa Odontológico Integral: Se requiere la confección de 195 prótesis dentales acrílicas parciales o totales como máximo (pudiendo ser un número menor).

Incluye todos los pasos de laboratorio: Modelo preliminar, cubetas individuales, rodetes de altura en cera, modelos definitivos en yeso resinoso, montaje en articulador de modelos definidos, ordenamiento dentario (dientes tipo marché), terminación (acrílico de termocurado) y pulido.

6.- DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación aquellos oferentes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Poseer título de laboratorista dental, debe adjuntar certificado de título (scaneado).
- Para la suscripción del contrato se deberá entregar copia del título legalizado ante notario.
- Certificar experiencia en relación a la materia de prótesis dental.
- Llenar y adjuntar a la oferta los formularios 1, 2 y 3.

6.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Factores	Ponderación
a) Tiempo de entrega días corridos	40%
b) Experiencia certificada en prótesis	10%
c) Garantía Prótesis	20%
d) Precio	30%

a) Tiempo de entrega:

Se solicitará al prestador de servicios por pedidos de 10 pacientes. Se entregará 40% al oferente que entregue menor tiempo de entrega por pedido:

X= Plazo de entrega ofertado * 100/plazo de entrega X

b) Experiencia en confección de Prótesis dental:

Se entregará 10% al oferente que acredite mediante certificado de Odontólogo, Director de Consultorio o Director de Salud, experiencia de haber realizado prótesis dentales removibles.

Director Control Interno

c) Garantía del producto:

Se entregará 20% al oferente que entregue mayor garantía del producto y materiales de este **(Garantía mínima: 12 meses).**

X= Mayor garantía Producto Ofertado * 100 /Garantía Producto X

d) Precio:

Se entregará 30% a la oferta menor.

X= Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta X.

- **Puntaje mínimo de adjudicación, 60 puntos**
- **Desempate:** Se Adjudicará al oferente que tenga mayor cercanía geográfica de la comuna de Litueche debido al tiempo de entrega y mejoras que se le puedan hacer al producto.

7.- NUMERO DE PROPUESTAS

Cada oferente, que desee participar en la licitación, podrá presentar una sola propuesta.

8.- PRESENTACIÓN, APERTURA Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se establece que la forma de presentación de las ofertas será mediante el portal Chilecompra. La apertura de las ofertas será en forma electrónica.

El Municipio se reserva el derecho de contratar los servicios de uno o más proveedores La adjudicación será mediante resolución de Alcaldía publicada en el portal.

9.-PRESUPUESTO

El presupuesto para cubrir la demanda en el punto número 5 es de:

- Programa Odontológico Integral:

Total de presupuesto: $ 6.825.000 (seis millones ochocientos veinte y cinco mil pesos) impuestos incluidos.

La oferta deberá considerar valores netos unitarios, en pesos chilenos.

Los prestadores deberán informar el % de impuesto que tributan.

10.- OPERATORIA

El requerimiento de las prestaciones será encausado a través del Departamento de Salud de acuerdo a la siguiente operatoria:

- Solo el Departamento de Salud emitirá las Ordenes de Compra, a través del portal las cuales deben indicar fecha, producto y cantidad de este que se esta solicitando, valor según propuesta del proveedor.

- El proveedor podrá emitir 3 estados de pago por avances de 65 prótesis.

- La Factura debe ser presentada en el Departamento de Salud, la que será ingresada en la Oficina de Partes de la Municipalidad para la correspondiente visación por parte del Sr. Alcalde.

11.- GARANTÍA DE LA OFERTA

El proveedor deberá emitir una boleta de garantía por la "buena ejecución de los trabajos": 7% del valor referencial del contrato, con una vigencia 120 días. Este instrumento se solicitará para generar el último estado de pago.

El prestador de Servicios debe Garantizar que sus prótesis tienen una Garantía de mínimo 1 año por:

Ilustre Municipalidad Litueche
Dirección Control Interno

- Desprendimiento de dientes.
- Desprendimiento o fractura de retenedores.
- Fractura de prótesis por cantidad insuficiente de material o confección deficiente.

12.- INSUMOS

Serán Cargo del Prestador de Servicios los insumos para confección de Prótesis.

- Yeso Piedra (modelo primario): En caso de que el Departamento de Salud realizara los vaciados en yeso piedra de las impresiones preliminares, se solicitará al prestador de servicios la devolución de yeso piedra proporcional a las prótesis a confeccionar.
- Yeso Resinoso (modelo definitivo)
- Cubetas de acrílico de auto o fotocurado
- Rodetes de cera rosada
- Laca base
- Diente tipo Marché.
- Oclusor
- Retenedores

13.- ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Estos serán entregados en el sector urbano de la Comuna de Litueche, en las fechas y Horarios que establezca el Odontólogo ejecutor del Programa Odontológico Integral, se deja constancia que los costos de retiro y envió de los productos deben ser por parte del Prestador de Servicios.

14.- MULTAS

Se Aplicarán multas por retraso en el plazo de entrega y por perdida de trabajos.

- Por **retrasos en plazo de entrega acordado** se aplicará **multa del 5%** del valor de la prótesis por **trabajo retrasado**.
- Por **perdida de trabajos** de laboratorio se aplicará **multa del 50%** del valor de la prótesis.

15.- CAUSALES DE TÉRMINO DE CONTRATO

Incumplimiento reiterado en las fechas de entrega y recepción programadas de los trabajos de Laboratorio.

Pérdida de trabajos de laboratorio.

Confección deficiente de trabajos de Laboratorio.

Repeticiones reiteradas de trabajos de Laboratorio.

Utilización de Materiales de mala calidad.

Finalización del Contrato por acuerdo Mutuo.

16.- DECLARACIÓN JURADA

A través de Declaración Jurada dar cumplimiento a los siguientes artículos:

Artículo 10º de la ley 18.883.

Artículo 55º, 56º y 57º de la Ley Nº 18.575.

17.- NOMBRASE EN LA COMISIÓN EVALUADORA A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ODONTÓLOGA DSM, CONTRAPARTE TÉCNICA
MATRÓN DSM
ADMINISTRATIVA DSM
DIDECO

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ALCALDE DE LITUECHE (S)

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

FECHA: _____

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE		
RUT		
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE: DEPTO.:	N°:
	COMUNA:	CIUDAD:
	FONO:	FAX
	E-MAIL:	

_____

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE

FORMATO N° 2

DECLARACION JURADA SIMPLE DE ACEPTACION DE LOS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA PUBLICADOS EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO

FECHA: _____

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE			
RUT			
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:	DEPTO.:
	COMUNA:	CIUDAD:	
	FONO:	FAX	
	E-MAIL:		

B. DECLARO LO SIGUIENTE:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas generales, bases técnicas especiales y especificaciones técnicas.

2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre los requerimientos y especificaciones técnicas de la propuesta.

3. Haber verificado las condiciones de trabajo y de abastecimiento y estar de acuerdo con ellas.

4. Estar conforme con las condiciones generales del programa, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

5. Aceptar la decisión del mandante en la adjudicación de la propuesta en el sentido que es inapelable y no susceptible de recursos administrativos o judiciales alguno.

6. Que el incumplimiento de las condiciones que establecen las bases Administrativas, dará pie a un término anticipado de contrato.

7. Que no se me ha rescindido ningún contrato por parte del Fisco o con particulares, por incumplimiento.

_____

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE

FORMULARIO Nº 3
OFERTA ECONÓMICA TOTAL

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	

B. DETALLE DE PROPUESTA

SUBTOTAL NETO POR UNIDAD $.....

IMPUESTO 19% $.....

TOTAL	$.....
	_____ _____ Son (en palabras)

Tiempo de Garantía de las Prótesis en Meses: _____

Tiempo de Entrega en días Corridos (10 Pacientes):_____

_____
FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE

Ilustre Director Control Interno